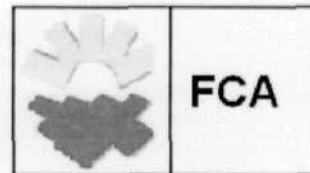


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 07 de Abril de 2015
CUDAP:EXP-UNC:0057330/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por la **Arq. Stella CESERE**, por la cual solicita la designación interina de la **Ing. Agr. Claudia Susana REVELLI**, en un cargo para desempeñar en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con funciones en la unidad operativa: Cátedra de Espacios Verdes y en la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 70 por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta la autorización conferida por el Honorable Consejo Directivo a los efectos de emitir Resolución Ad Referéndum sobre esta designación.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar en carácter interino a la **Ing. Agr. Claudia Susana REVELLI**, D.N.I. N° 17.156.923, en el cargo de **Profesor Ayudante A con dedicación simple**, Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, en la unidad operativa: **Cátedra de Espacios Verdes** para cumplir funciones en la **Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura**, **desde el 1º de abril de 2015** o a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante AFIP y hasta **el 31 de marzo de 2017**, o hasta el llamado a Concurso en dicho cargo. *El personal designado por la presente, NO DEBERA prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.*

ARTICULO 2: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90), y al Área de Informática de esta casa a fin de solicitar su correo electrónico oficial donde recibirá las correspondientes notificaciones

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Planificación Institucional y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación del Área y al interesado. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

Ing. Agr. Juan Marcelo CONTRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 195
E.D./